



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.-
Visto lo solicitado a fs. 20,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1684/2000, hasta el 6 de octubre del 2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, doctora María Julia Correa; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION